

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00624 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 30/01/2020 Renovación: Caducidad: 31/03/2024
Nombre Comercial: CONETRAP CERATITIS

Titular

PROBODELT S.L.
Ctra. Canal Amposta-Sant Jaume d'Enveja, Km 1
43870 Amposta
(Tarragona)
ESPAÑA

Fabricante

PROBODELT S.L.
Ctra. Canal Amposta-Sant Jaume d'Enveja, Km 1
43870 Amposta
(Tarragona)
ESPAÑA

Composición

LAMBDA CIHALOTRIN (0,0075 g de s.a./trampa) [RB] P/P

Envases

Cajas de cartón conteniendo 1 bolsa de plástico (PE) con 1 a 25 unidades ensambladas y listas para usar. Material sin montar: Tapa: Bolsas de plástico (PE) con 25 tapas. Atrayente alimenticio: Bolsas de PE/aluminio con 25 unidades. Base: Cajas de cartón que contienen 200 bases.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Aguacate	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Albaricoquero	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días.
Árbol de la pasión	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Caqui	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Carambola	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cerezo	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días.

Chirimoyo	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Chumbera	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ciruelo	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días.
Endrino	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales.
Granado	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Guanábano	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Guayabo	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Higuera	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Kiwiberry / kiwiño	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Kiwi	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Kumquat	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lichi	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Limonero	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	40 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días.
Mandarino (incluido clementino e híbridos)	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	40 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días.
Mango	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Manzano	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días.
Melocotonero	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	Incluye también nectarino. Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días.
Membrillero	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días.
Naranja	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	40 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días.
Ojo de dragón, longan	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Palmera datilera	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Frutos aptos para consumo humano. Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Papaya	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Peral	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días.
Piña Tropical	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pitaya, fruta del dragón	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Platanera	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Toronja, pomelo	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	40 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días.
Vid	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	NO PROCEDE	Incluye uva de mesa y para vinificación. Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección Duración de la protección 120 días.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Aguacate, Albaricoquero, Árbol de la pasión, Caqui, Carambola, Cerezo, Chirimoyo, Chumbera, Ciruelo, Endrino, Granada, Guanábano, Guayabo, Higuera, Kiwiberry / kiwiño, Kiwi, Kumquat, Lichi, Limonero, Mandarino (incluido clementino e híbridos), Mango, Manzano, Melocotonero, Membrillero, Naranja, Ojo de dragón, longan, Palmera datilera, Papaya, Peral, Piña Tropical, Pitaya, fruta del dragón, Platanera, Toronja, pomelo, Vid	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Insecticida listo al uso por el método de captura por trampa (atracción y muerte). Las trampas deben colocarse 45 días antes de la maduración del fruto. Debe utilizarse con atrayentes alimentarios específicos. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto. **GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS** Es necesario aplicar una Estrategia de Manejo de la Resistencia como: alternancia con insecticidas de aplicación foliar con modo de acción diferente, insecticidas mezclados con cebos de proteínas, captura masiva, técnica de insectos estériles (liberación de machos estériles) y prácticas agrícolas culturales (saneamiento de frutas).

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará, tanto en la carga como en la aplicación: guantes de protección química, ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²)) y calzado resistente.

Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H315 -Provoca irritación cutánea. H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Se describen las clasificaciones toxicológicas de los distintos componentes de la trampa, en el caso de que el producto se comercialice con estos por separado:

Clasificación toxicológica y etiquetado de la TAPA INSECTICIDA

Clasificación por los efectos para la salud y las propiedades físico-químicas: --

Palabra de advertencia: --

Pictogramas: --

Indicaciones de peligro: --

Consejos de prudencia:

P261: Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.

P262: Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.

P280: Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificación toxicológica y etiquetado del atrayente CERATITIS

Clasificación por los efectos para la salud y las propiedades físico-químicas:

Eye Irrit. 2: Irritación ocular, categoría 2.

Skin Irrit. 2: Irritación cutánea, categoría 2.

Palabra de advertencia: Atención.

Pictogramas: GHS07

Indicaciones de peligro:

H319: Provoca irritación ocular grave.

H315: Provoca irritación cutánea.

Consejos de prudencia:

P261: Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.

P262: Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.

P280: Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.

P302+P352: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua/...

P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad.

Proseguir con el lavado.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificación toxicológica y etiquetado de LA BASE DE PLÁSTICO

Clasificación por los efectos para la salud y las propiedades físico-químicas: --

Palabra de advertencia: --

Pictogramas: --

Indicaciones de peligro: --

Consejos de prudencia:--

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

(* Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; aguacate, caqui, higuera, granado, mango, chirimoyo, kiwi, kiwiberry/kiwiño, palmera datilera, kumquat, lichi, ojo de dragón/longan, árbol de la pasión, platanera, piña tropical, guanábano, guayabo, papaya, chumbera, pitaya/fruta del dragón y carambola, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."